



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 14 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006, TÍTULO II, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "COMITÉ JJ.VV NUEVA LOS LOBOS SUR", DE LA COMUNA DE TALCAHUANO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 471 /252

CONCEPCIÓN, 13 ABR. 2016

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N°4019 (V. y U.) de 10.06.2013, que modifica Resolución Exenta N°1540 (V y U) de 2013, y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Abril, del llamado a postulación nacional en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.
- 2) El Oficio N° 11 de fecha 06.01.2016 ingresadas a la SERVIU Región del Biobío, Egis Municipalidad de Talcahuano, en el cual se solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a 14 certificados de subsidio perteneciente al proyecto "Comité JJ.VV Nueva Los Lobos Sur" de la comuna de Talcahuano.
- 3) Los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondiente a 14 beneficiarios del proyecto "Comité JJ.VV Nueva Los Lobos Sur" de la comuna de Talcahuano.
- 4) El Oficio Ordinario N° 737 de fecha 25.01.2016 de SERVIU, Región del Biobío, ingresado en la SEREMI con fecha 25.01.2016, por medio del cual se solicita a esta SEREMI otorgar un nuevo plazo de vigencia a los 14 certificados de subsidios señalados precedentemente.
- 5) Los informes técnicos de los profesionales de la Unidad de Gestión Técnico Social de SERVIU, Región del Biobío, de fecha 04.01.2016, a través del cual señala que el avance de dichas obras corresponde a un 100%.
- 6) El informe técnico de la profesional, Arquitecto analista del Departamento de Planes y Programas, de fecha 12.04.2016, a través del cual se corrobora el estado de avance de obras informado por SERVIU en un 100%.
- 7) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio Ord. N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; el Oficio N° 1281 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío de 29.05.2012, que instruye procedimiento de tramitación de solicitudes de prórrogas o autorización de nueva vigencia de

certificados de subsidio del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 05.11.2010; la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y el Decreto Exento N° 81 (V. y U.) de 25.07.2014, que deroga Decreto N° 201 (V. y U.) de 2007, y fija orden de subrogación del cargo que indica; La Resolución Exenta N° 1579 de fecha 09.12.2015 de esta Seremi, mediante la cual se delega facultades y atribuciones que indica en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante su Oficio Ordinario N°737 de fecha 25.01.2016, ingresado en esta SEREMI con fecha 25.01.2016, por SERVIU, Región del Biobío ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por 180 días, a 14 certificados de subsidios correspondiente a beneficiarios de los proyectos "Comité JJ.VV Nueva Los Lobos Sur", de la comuna de Talcahuano, informando además que los proyectos se encuentran ejecutados en un 100% y que existe disponibilidad presupuestaria para el nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidios señalado.
- 2) Que, mediante informe técnico de un profesional del Departamento de Planes y Programas, de fecha 12.04.2016, se expresa que las obras se encuentran con un 100% de avance, adjuntando copia del libro de obras foliado en donde se establece la recepción por parte del SERVIU correspondiente, con lo que certifica que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- 3) Que, el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su Artículo 38, entrega al SEREMI respectivo la facultad de otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU , un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio.
- 4) La Resolución Exenta N° 1579 de fecha 09.12.2015 de esta Seremi, delegó facultades y atribuciones en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas la facultad de otorgar, mediante resoluciones fundadas, plazos adicionales, prórrogas o ~~o~~ nuevos, plazos de vigencia de certificados de subsidio de programas habitacionales, o de inicio de obras, en las condiciones y con los requisitos que en cada caso corresponda.
- 5) Que, en consideración a lo instruido en el Oficio Ord. N° 10, de fecha 05.01.11, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se ha estimado conveniente por esta Secretaría Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas. Adicionalmente, los plazos propuestos parecen suficientes para llevar a cabo las gestiones pendientes para poder finalizar la ejecución de obras y cursar pagos a la empresa y entidad Patrocinante por los trabajos ejecutados a la fecha en un 100%.
- 6) Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

- 1) OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia de 180 días corridos, a los certificados de subsidios del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su Título II, perteneciente a 14 beneficiarios de los proyecto "Comité JJ.VV Nueva Los Lobos Sur", de la comuna de Talcahuano, que se individualiza a continuación:

N	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	CERTIFICADO SERIE N°
1	FERNANDEZ	ABALLAY	NINOSKA MARGARITA		HM2 N° SE2-2013-233235
2	SUAREZ	SANHUEZA	VICTOR MANUEL		HM2 N° SE2-2013-233193
3	PINO	SOTO	ROSA ELICENA		HM2 N° SE2-2013-233240
4	RUIZ	ALARCON	ALEJANDRA CECILIA		HM2 N° SE2-2013-233221
5	BELLO	GONZALEZ	BERTA ANGELICA		HM2 N° SE2-2013-233174
6	MIRANDA	MILLAN	MARJORIE SOLANGE		HM2 N° SE2-2013-233181
7	SOTO	BELLO	ANA MARY		HM2 N° SE2-2013-233170
8	GODOY	VELOZO	NANCY DEL CARMEN		HM2 N° SE2-2013-233196
9	NAVARRO	ESCALONA	GLADYS DEL CARMEN		HM2 N° SE2-2013-233172
10	SEPULVEDA	ARAVENA	HERNAN EDUARDO		HM2 N° SE2-2013-233231
11	CAAMAÑO	VALENZUELA	JACINTO DEL TRANSITO		HM2 N° SE2-2013-233218
12	YULCERAN	ITURRA	ELIZABETH NATALY		HM2 N° SE2-2013-233180
13	ASPARREN	MUÑOZ	HERIBERTO FERNANDO		HM2 N° SE2-2013-233182
14	VALENZUELA	SANTANDER	MONICA PAOLA		HM2 N° SE2-2013-233199

- 2) La nueva vigencia registrará a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


YRF

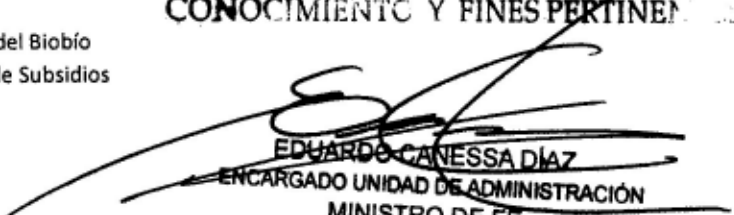



LUIS OYARZÚN ALVARADO
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

Distribución:

- Egis I. Municipalidad de Talcahuano. Calle San Martín N°260, 2° piso Talcahuano
- DITEC MINVU
- Unidad Técnica SERVIU, Región del Bío-bío
- Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Bío-bío
- Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Unidad Jurídica SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**


EDUARDO CANESSA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO